RESOLUCIÓN Nº 931/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "EMPRESA DE TRANSPORTE CAPIATÁ S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMION VOLQUETE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.

Itauguá, 24 de septiembre de 2.012.-

VISTO: El Dictamen 45/2012 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 33/2012, "Adquisición de un Camión Volquete", y,

CONSIDERANDO: Que, se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 34º para los casos de Contratación Directa.

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 del Ministerio de Hacienda, establece en su Art. 10.9º como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior.

Que, elevada las ofertas presentadas, resulta conveniente adjudicar al Oferente: *"EMPRESA DE TRANSPORTE ITAUGUÁ S.R.L."*, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

POR TANTO: EL Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** al Oferente: *"Empresa de Transporte Capiatá S.R.L.."*, para la Adquisición de un Camión Volquete, de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 116.000.000 (guaraníes ciento diez y seis millones).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 530 *"Maquinarias y Equipos"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.012.

Art. 3° **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA

Ricardo Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

Luis A. Salinas Tanasio
Encargado de Despacho